

## Expediente

926/2022 - 9

### Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

|             |                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | SIP: 1863- MOLINSUR S.A- Solicita información sobre servicios de agua y saneamiento en una zona dada.-                                                                                                            |
| Tema:       | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                                                                  |
| Solicitud:  | Nombre o Razón social: MOLINSUR S.A.<br>Fecha ingresado: 13/07/2022<br>Información req.: Tendidos de ductos de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona de obras. ...<br>Número: 01863<br>CI: 213242880015 |

#### Extractado

SIP: 1863- MOLINSUR S.A- Solicita información sobre servicios de agua y saneamiento en una zona dada.-

#### Decreto

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

R.S.G. N° 247/2022

**VISTO:** la petición formulada por MOLINSUR S.A., en la cual solicita información sobre servicios de agua y saneamiento en una zona dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

**RESULTANDO: 1)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

**2)** que la Gerencia General a través de UGD Gerencia General, UGD Análisis de Nota Ingeniería brinda la información solicitada en el paso electrónico Nros. 5 y 7.-

**CONSIDERANDO:** que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

#### R E S U E L V E:

**1) ACCEDER** a la solicitud formulada por MOLINSUR S.A., sobre servicios de agua y saneamiento en una zona dada.-

**2) REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

**3) PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 03/08/2022 15:05:13 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-